



Libertad y Orden



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 001 DE 2010**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**OBJETO:** Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados.

**Fecha de apertura:** 19 de mayo de 2010 a las 4:00 p.m.

**Fecha de cierre:** 2 de junio de 2010 a las 10:00 a.m.

**NOTA:** Los oferentes interesados en participar en la presente Licitación Pública, podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos en la página: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)

**Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.**

Bogotá D. C., mayo de 2010



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010



## LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2010

### OBJETO:

Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados.

### PRESENTACIÓN

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD realiza la presente Licitación Pública en cumplimiento de sus objetivos y se adecua a lo proyectado para la presente vigencia, así como a su presupuesto.

Los Pliegos de Condiciones han sido elaborados de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se han realizado los estudios y documentos previos basados en las necesidades de la SUPERINTENDENCIA.

En caso de que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, deberá dirigirse al Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 7 No. 32-16, piso 15º, al teléfono 4817000, ext. 15041, al fax 4817000 EXTENSIÓN 15052 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [capena@supersalud.gov.co](mailto:capena@supersalud.gov.co)

Por lo anterior, solicitamos elaborar la oferta con la metodología señalada en estos Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Los Pliegos de Condiciones deben contestarse punto por punto; en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando todos los documentos requeridos en él. Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

los derechos que la misma ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Las expresiones proponente, oferente o concursante usadas en los presentes Pliegos de Condiciones tienen el mismo significado.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en Internet en la página: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), Licitación Pública 001 de 2010 y en la página de la Superintendencia [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co).

## JUSTIFICACIÓN

La Ley 594 de 2000, en su artículo 11 señala la obligatoriedad de las Entidades de crear, organizar, preservar y controlar los archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden natural, el ciclo vital y la normatividad archivística. Así mismo, los artículos 12 y 13, señalan la responsabilidad de la gestión de los documentos y de la administración de sus archivos, garantizando los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos.

En cumplimiento de estas obligaciones la Superintendencia Nacional de Salud, procedió a la organización de los archivos de la entidad, para la cual elaboro y adoptó las tablas de retención documental y ha desarrollado campañas de socialización de las mismas, pero por la complejidad de la información que maneja la Superintendencia Nacional de Salud, es necesario apoyarse en la experiencia de entidades especializadas en la organización y administración de archivos de archivos para optimizar los recursos que dispone y lograr que la información se maneje adecuadamente por cada uno de los funcionarios y se ajuste las políticas de archivo del Archivo General de la Nación.

En consideración a lo anterior, y al volumen de documentos que se deben organizar y con la actuales funcionarios el proceso es dispendioso e interfiere con el normal desarrollo de la operación normal de la entidad en las diferentes dependencias, es necesario contratar una empresa especializada en la organización y administración de archivos.



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010



## CAPÍTULO 1.

### 1. MARCO GENERAL

El propósito de la presente contratación mediante Licitación Pública es:

**OBJETO:** Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados.

#### 1.1. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato que se suscriba con ocasión de la presente Licitación Pública será de nueve (9) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía Única que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA SUPERINTENDENCIA, previo Registro Presupuestal.

#### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$891.690.511)**, IVA INCLUIDO, con cargo al presupuesto de la vigencia 2010 para atender el gasto que demande la ejecución del respectivo contrato durante el tiempo que resta del presente año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2010.

El oferente deberá contemplar e incluir dentro del valor de su propuesta todos los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de estos Pliegos de Condiciones.

#### 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La SUPERINTENDENCIA expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de licitación,



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

con cargo al presupuesto para la vigencia de 2010 por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$891.690.511)**, IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0186 del 26 de Abril de 2010 expedido por la Coordinadora del Grupo de Administración Financiera, con cargo al siguiente rubro presupuestal: 3608, Cuenta 1, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 2 - Servicios Personales Indirectos, Ordinal 12 – Honorarios, Recurso 20 - Ingresos Corrientes.

#### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De acuerdo al objeto y la cuantía estimada del contrato, el presente proceso de selección se realizará por el sistema de **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007.

La presente Licitación Pública y el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, así como las civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de esta Licitación Pública, siempre que sean compatibles con las normas de contratación administrativa.

#### **1.5. FORMA DE PAGO**

La Superintendencia cancelará el valor del contrato, **teniendo en cuenta las actividades realizadas terminadas y/o el número de metros lineales organizados de archivo mensualmente**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra factura presentada por la empresa contratada conforme a los servicios prestados, la cual debe anexar certificación del representante legal o revisor fiscal -según las normas legales lo exijan-, de los pagos al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.

#### **1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE**

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de verificar y corroborar la información suministrada por los oferentes.

#### **1.7. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR**



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

Podrán participar en esta licitación todas las personas y/o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas, que tengan dentro de su objeto social la prestación del servicio objeto de esta licitación y cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

### **1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente debe indicar su identificación tributaria (NIT) e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.

### **1.9. OBJETO SOCIAL**

Los oferentes deben tener dentro de su objeto social, labores de gestión documental.

### **1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes manifestarán bajo la gravedad de juramento que, a la fecha de presentación de la oferta, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de interés establecidos por la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

### **1.11. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán acreditar una duración mínima de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2013.

### **1.12. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La consulta de los Pliegos de Condiciones se debe realizar en Internet en la página: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) – licitación 01-2010 y en la página de la Superintendencia [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co).

### **1.13 PROPUESTAS**

Los interesados en participar en esta Licitación Pública podrán presentar propuestas para el objeto previsto en estos Pliegos de Condiciones.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

## 1.14 DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

### CAPÍTULO 2.

#### 2. PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Los plazos de la presente Licitación Pública, se han fijado así:

##### 2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: LUGAR, FECHA Y HORA

**Lugar:** En Bogotá, D.C., en la Superintendencia Nacional de Salud– Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 7 No. 32-16, piso 15 Torre Norte.

**Fecha:** 19 de mayo de 2010

**Hora:** 4:00 p.m. según la hora oficial establecida para Colombia en la página Web de la entidad.

##### 2.2. AUDIENCIA DE RIESGOS

La audiencia de riesgos se realizará el día 18 de mayo de 2010 a las 2:00 p.m. con el objeto de precisar los riesgos y de oír a los interesados de lo cual se levantó un acta suscrita por los intervinientes, en la sede de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 7 No. 32-16 piso 15 Torre Norte.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los siguientes:

Riesgo	Descripción	Estimación	Asignación
1. <i>Tributarios</i>	Nacen de las variaciones de los impuestos y la estructura tributaria durante la ejecución del contrato	100%	Superintendencia Nacional de Salud



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

Riesgo	Descripción	Estimación	Asignación
2. <i>Jurídicos</i>	Corresponden a cambios regulatorios normativos legales o constitucionales como son: la modificación en el régimen de contratación estatal, régimen laboral, régimen de comercio, etc	100%	Superintendencia Nacional de Salud
3. <i>Empresarial</i>	Tiene su fundamento en el carácter probabilístico de la actividad empresarial, así como la relativa incertidumbre situacional en que se desarrolla esta actividad. Los riesgos en una empresa son fundamentalmente de carácter económico, de mercado, de crédito, de legalidad, tecnológico, operacional y de organización interna	100%	Contratista
4. <i>Humano por accidente laboral sin perjuicio a terceros</i>	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del servicio que afecte al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio; en razón a que debe asegurar a su personal por riesgos profesionales y accidentes laborales)	100%	Contratista
5. <i>Variación cantidad</i>	Incremento (variación del 20%) en la cantidad de metros lineales proyectados para organizar.	100%	Superintendencia Nacional de Salud
6. <i>Variación cantidad</i>	Disminución (variación del 20%) en la cantidad de metros lineales proyectados para organizar.	100%	Contratista
7. <i>Riesgos técnicos</i>	Pérdida de documentos o expedientes entregados al contratista, hurto, inundación, terremoto y confidencialidad de la información.	100%	Contratista

**2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La audiencia de aclaraciones se realizará el día 20 de Mayo de 2010 a las 10:00 a.m. con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de oír a los interesados de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, en la sede de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 7 No. 32-16 Torre Norte piso 15 de Bogotá. De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los que intervinieron, la cual se publicará en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del momento en que se produzca hasta la suscripción del contrato y en la página de la Superintendencia [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co).

La audiencia en mención será presidida por el Superintendente Nacional de Salud o por la



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

persona especialmente delegada por él, con la asistencia de los funcionarios designados para adelantar el proceso.

**Nota: Se solicita a los interesados formular por escrito las preguntas y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones.**

#### **2.4. ACLARACIONES ADICIONALES**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la SUPERINTENDENCIA sobre los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente licitación. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita, al correo electrónico [capena@supersalud.gov.co](mailto:capena@supersalud.gov.co), o al fax 4817000 extensión 15052, dirigida a la Secretaría General – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios.

LA SUPERINTENDENCIA dará respuesta únicamente mediante comunicación escrita o por los medios electrónicos que se pongan a disposición de los oferentes. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

Todas las Adendas, comunicaciones y avisos que publique LA SUPERINTENDENCIA, a los interesados, con relación a la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende de estos Pliegos de Condiciones y serán publicados en la página del SECOP. No habrá lugar a aclaraciones verbales.

#### **2.5 PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Cuando la SUPERINTENDENCIA lo estime conveniente y/o por solicitud de las partes, se podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre de la Licitación Pública, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará por escrito a la Superintendencia – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la SUPERINTENDENCIA.

#### **2.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA**

Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 40 artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

## **2.7. RELACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS**

La Superintendencia – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios, llevará un control de las ofertas recibidas, el cual registrará de manera consecutiva: número, fecha, hora, nombre o razón social del PROPONENTE y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquél.

Las propuestas deberán depositarse por el licitante, o por quien encargue para ello en la urna que para el efecto se ha dispuesto en la Secretaría General- Grupo de Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en la dirección señalada.

## **2.8 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: LUGAR, FECHA Y HORA**

**Lugar:** En Bogotá D.C., en la Superintendencia – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera No. 32 – 16 Ciudadela Comercial San Martín Torre Norte Pisos 15 Bogotá Colombia.

**Fecha:** 2 de junio de 2010

**Hora:** 10:00 a.m. según la hora oficial establecida para Colombia en la página Web de la entidad.

La SUPERINTENDENCIA, en el día y a la hora señalada para el cierre de la Licitación Pública, en acto público verificará los siguientes datos básicos de cada oferta presentada: Nombre del oferente, número de folios de la oferta, valor de la misma, carta de presentación que esté debidamente firmada, número de la póliza de la garantía de seriedad, compañía de seguros que la expide, valor y vigencia.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA que intervengan en el acto y por los oferentes que se encuentren presentes.

**NOTA: NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS RADICADAS CON POSTERIORIDAD A LA HORA FIJADA PARA EL CIERRE EN EL PRESENTE NUMERAL, NI EN LUGAR U OFICINA DIFERENTE AL GRUPO DE CONTRATACIÓN, BIENES Y SERVICIOS DE LA**



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD UBICADO EN LA CARRERA 7 NO. 32-16 TORRE NORTE PISO 15.**

## **2.9 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al cierre de la presente Licitación Pública, revisará la parte técnica, jurídica y económica necesarios para la verificación de las propuestas y para solicitar a los proponentes subsanen la ausencia de requisitos.

## **2.10 ADJUDICACIÓN**

### **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación que resulte de la presente Licitación Pública se hará mediante Acto Administrativo, dentro de los tres (3) días hábiles a partir del vencimiento del término fijado para la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de evaluación de las ofertas y se realizará en forma total en audiencia pública.

El término de adjudicación podrá prorrogarse antes de su vencimiento, hasta en la mitad del mismo, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Dicha prórroga la comunicará LA SUPERINTENDENCIA por escrito a los oferentes.

## **2.11 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN**

El acto administrativo de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y término establecidos para los actos administrativos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la SUPERINTENDENCIA como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## **2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

LA SUPERINTENDENCIA declarará desierta la Licitación Pública únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008

### 2.13 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, para la firma del contrato.

### 2.14 GARANTÍAS

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento** de las obligaciones derivadas del presente contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con un término igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. **b) Calidad del Servicio.** Por cuantía equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** de las personas que utilice el contratista para cumplir las obligaciones derivadas del contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y tres(3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual.** El contratista deberá constituir, igualmente, en póliza anexa amparo en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **e) Incendio y Sustracción.** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.

### 2.15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de LA SUPERINTENDENCIA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, LA SUPERINTENDENCIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual



Libertad y Orden

prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones de los presente Pliegos de Condiciones.

### **2.16 ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la SUPERINTENDENCIA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

## **CAPÍTULO 3**

### **3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

#### **3.1 IDIOMA DE LA OFERTA**

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en documento escrito. El idioma castellano no se exigirá en el caso de expresiones técnicas que no contengan traducción, ni para los manuales que se adjunten a la oferta o deban ser entregados por el oferente.

#### **3.2 ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA**

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias. La totalidad de los folios incluidos en la oferta (cualquiera sea su contenido o materia), tanto el original como las copias, deberán estar numeradas en estricto orden consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras).

Las copias deberán coincidir con el original y presentarse en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.

#### **El Rótulo deberá contener:**

#### **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

Grupo de Contratación de Bienes y Servicios.

Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

**OBJETO:** Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados.

Carrera 13 No. 32-76, piso 8º



Libertad y Orden

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es **original o copia**.

### **3.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, según el caso. (**Anexo 1**).

### **3.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS**

Todos los anexos que los Pliegos de Condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados.

### **3.5 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de la Licitación Pública. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

### **3.6 ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA**

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptará al proponente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por LA SUPERINTENDENCIA.

### **3.7 ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.**

LA SUPERINTENDENCIA, bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las ofertas.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. En ese caso, LA SUPERINTENDENCIA tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

Si el proponente requerido no da respuesta a la solicitud de aclaración, LA SUPERINTENDENCIA interpretará el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

3.8. OFERTA BÁSICA

El oferente presentará su oferta básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego. El proponente podrá presentar propuestas en forma total, mas no por cantidades.

3.9 CUADRO RESUMEN CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de Prensa	3 DE MAYO DE 2010
Proyecto Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos, Aviso de Convocatoria.	4 DE MAYO DE 2010
Observaciones al Proyecto	DEL 4 AL 18 DE MAYO DE 2010 HASTA LAS 10:00 A.M.
Audiencia de Riesgos	18 DE MAYO DE 2010 A LAS 2:00 P.M.
Resolución de Apertura	19 DE MAYO DE 2010
Diligencia de Apertura	19 DE MAYO DE 2010 A LAS 4: 00 P.M.
Publicación de Pliegos Definitivos	20 DE MAYO DE 2010
Audiencia de Aclaraciones	24 DE MAYO DE 2010 A LAS 3:00 P.M.
Consulta de términos	DEL 20 AL 28 DE MAYO DE 2010 HASTA LAS 10:00 A.M.
Fecha de Cierre	2 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 A.M.
Plazo para presentar ofertas	DEL 19 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2010 HASTA LAS 10:00 A.M.
Evaluación de propuestas	DEL 3 AL 8 DE JUNIO DE 2010
Publicación de evaluaciones	9 DE JUNIO DE 2010
Observaciones a las evaluaciones	DEL 10 AL 17 DE JUNIO DE 2010
Evaluación y Respuesta a las observaciones	DEL 18 AL 22 DE JUNIO DE 2010
Audiencia de Adjudicación	24 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 A.M.
Contrato	25 Y 28 DE JUNIO DE 2010



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010



**EN LOS CASOS EN QUE EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MODIFIQUE ALGUNA DE LAS FECHAS AQUÍ INDICADAS, LAS FECHAS POSTERIORES SE MODIFICARÁN AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS HÁBILES.**

## **CAPÍTULO 4.**

### **4.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

#### **4.1.1. Experiencia del Proponente.**

Para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO 6, y deberá presentar, junto con su propuesta, al menos TRES (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto del contrato se encuentre relacionado con el objeto enunciado en el numeral 1.
- b) Que los contratos hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2010.
- c) Nombre o razón social del contratante,
- d) Nombre o razón social del contratista,
- e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato,
- f) Certificación de cumplimiento a satisfacción, excelente, bueno o atributo similar
- g) Estar debidamente firmada, indicando el nombre del facultado para expedir la certificación.
- h) Dirección y teléfono del contratante.
- i) Que el valor del contrato se exprese en pesos colombianos y que el valor mínimo sea de 1731 SMMLV (salario mínimo mensual vigente) a la fecha de la firma del contrato; para la acreditación del valor de cada contrato se utilizará el SMMLV de acuerdo con la siguiente tabla.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia del proponente de acuerdo con su participación en la conformación del respectivo consorcio o unión temporal, la cual debe



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

especificar en la certificación o adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el que consta dicha participación.

Para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados, se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$408.000	2006
\$433.700	2007
\$461.500	2008
\$496.900	2009
\$515.000	2010

**NOTA 1:** Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

#### **4.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá estar en capacidad de desarrollar el objeto del proceso y cumplir con las siguientes condiciones.

Debe informar el lugar donde desarrollara la labor y contenga las condiciones mínimas establecidas por el Archivo General de la Nación.

**4.1.2.1 Equipo de trabajo.** El proponente deberá relacionar en la propuesta un equipo de trabajo mínimo que reúnan los siguientes requisitos:



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

Denominación	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
Director del proyecto	Uno (1)	Título universitario en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o en carreras similares relacionadas con archivística o documentación o Título Profesional en ciencias sociales o administrativas con especialización en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o en áreas relacionadas con archivística o documentación.	<b>Experiencia General:</b> Tres años en coordinación de proyectos o en trabajos que impliquen dirección, con actividades de planeación, ejecución, manejo de presupuesto y administración de personal. <b>Experiencia específica:</b> Tres años en coordinación o dirección de proyectos de organización de fondos documentales y elaboración y aplicación de Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental.
Profesional	Uno (1)	Título universitario en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o en carreras similares relacionadas con archivística o documentación o Título Profesional en ciencias sociales o administrativas.	<b>Experiencia General:</b> Dos años en proyectos gestión Documental o actividades similares. <b>Experiencia específica:</b> Dos años en proyectos de organización de fondos documentales y elaboración y aplicación de Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental.
Técnico	Dos (2)	Seis semestres en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o título en Tecnología en Bibliotecología, Archivística o Ciencias de la información.	<b>Experiencia General:</b> Dos años en actividades archivísticas. <b>Experiencia específica:</b> un año en participación en proyectos de organización de fondos documentales.
Auxiliares	Veinte (20)	Bachiller	<b>Experiencia General:</b> Un año en manejo de archivos. <b>Experiencia específica:</b> Seis meses en organización de expedientes o organización de archivos.

**4.1.2.2. Acreditación equipo humano de trabajo.**

La experiencia específica hará parte de la experiencia general reportada.



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

La formación académica y la experiencia general y específica del director del proyecto, profesionales y técnicos deberán ser acreditadas en la propuesta (anexo 3).

Cuando se haya desarrollado actividades simultáneas en varios proyectos o contratos, se tendrá en cuenta el tiempo por una sola vez, pues no se contabilizarán certificaciones simultáneas.

La formación académica y demás estudios deberá ser acreditada con copia del título correspondiente y la tarjeta profesional en los casos exigidos en la ley y la convalidación cuando la formación académica la haya realizado en el exterior.

La experiencia general y específica, deberá ser acreditada con las certificaciones, contratos o documentos expedidos por la entidad contratante del proyecto respectivo y que corroboren la información dada.

En caso de discrepancia entre las certificaciones que presente el oferente y la información relacionada en el anexo 3, prevalecerá la información registrada en las certificaciones.

El equipo de trabajo propuesto (director del proyecto, profesionales, técnicos y auxiliares) deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del proyecto. Cualquier cambio durante la ejecución del proyecto deberá ser aprobado previamente por el supervisor, de cualquier forma el reemplazante deberá reunir calidades iguales o superiores al reemplazado.

El proponente es autónomo para aumentar el número de profesionales, técnicos o auxiliares a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización, los cuales deberán cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y no generará costo adicional para la Superintendencia Nacional de Salud.

El proponente deberá relacionar, en el formulario diseñado para el efecto (**anexo 3**), la experiencia requerida para cada uno de los componentes del recurso humano propuesto.

#### **4.2. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados.



Libertad y Orden

Para cumplir a satisfacción los servicios requeridos por esta Superintendencia se deben desarrollar al menos las siguientes actividades:

#### 4.2.1. Generales

- a) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- b) Aplicar las Tablas de Retención Documental de acuerdo con la normatividad archivística.
- c) Realizar el inventario de los documentos de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud acuerdo con las normas archivísticas.
- d) Presentar el instructivo de aplicación de las Tabla de Retención Documental (documento en medio físico y electrónico).
- e) Presentar la factura correspondiente por el valor acordado por las partes de acuerdo con los metros lineales organizados y las actividades realizadas.
- f) Impartir las instrucciones, orientar y capacitar a los funcionarios de la Superintendencia, sobre la forma en que deben organizar los archivos de gestión en cada una de las dependencias.
- g) Realizar la selección, depuración (limpieza, eliminación de material metálico, duplicados, etc), ordenación y foliación de los documentos que se encuentren en las unidades documentales, rotulado de unidades documentales y cajas respectivas, de acuerdo con las normas archivísticas.
- h) Elaborar y presentar a consideración del responsable de la dependencia y del comité de archivo las actas de eliminación de acuerdo con lo establecido en la ley, normas, reglamentos y normatividad archivística.
- i) Descripción y captura de la información en el formato de inventario documental y presentar tal información en modo impreso y medio magnético, según lo establecido en el acuerdo 038 de 2002 Archivo General de la Nación.
- j) Presentar informes quincenales del avance de las actividades realizadas.



Libertad y Orden

- k) Organizar integralmente la documentación del archivo que reposan en los archivos de gestión de las dependencias y las series seleccionadas del archivo central de acuerdo con los metros lineales contratados.
- l) Digitalizar los documentos seleccionados en formato PDF, que garantice autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información digitalizada y cumplan con los demás requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación (Adobe Acrobat); al menos 100.000 imágenes.
- m) Mantener los valores unitarios de su propuesta durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales adiciones y prorrogas.
- n) Mantener y asegurar la confidencialidad de los documentos y la información que tengan acceso en la ejecución del proyecto.
- o) Aportar el sitio de trabajo, insumos y recursos necesarios para desarrollar el proyecto.

**4.2.2. Ajuste a las Tabla de Retención Documental de la Superintendencia Nacional de Salud**, de acuerdo con la normatividad archivística vigente, que comprende:

- a) Reunión de sensibilización dirigida a los funcionarios de nivel directivo de la entidad de al menos 2 horas.
- b) Realización de reuniones para los ajustes a las Tabla de Retención Documental aprobadas de la Superintendencia, siguiendo los lineamientos del acuerdo al 039 de 2002 del AGN y demás normatividad vigentes.
- c) Elaboración de documento propuesta de las Tablas de Retención Documental, presentación y sustentación al comité de archivo de la Superintendencia Nacional de Salud para su aprobación.
- d) Elaboración instructivo didáctico de aplicación de Tabla de Retención Documental
- e) Capacitación de los funcionarios responsables de los archivos de gestión en las diferentes dependencias de la entidad.
- f) Aplicación práctica de la manera como debe ser la organización física de las series y subseries documentales, de acuerdo a la Tabla de Retención Documental aprobada de los archivos de gestión en cada una de las dependencias con los responsables del



Libertad y Orden

manejo de los archivos.

#### **4.2.3. Organización Física y técnica de los archivos de gestión incluyendo insumos.**

El oferente debe proveer los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que incluye cajas de archivo X-200 en cartón kraf corrugado con resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m<sup>2</sup> y resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/m<sup>2</sup>; carpetas (diseñadas en dos tapas separadas caratula y contra-carátula) de yute natural de 320 gr de baja densidad, PH neutro, tamaño oficio con perforación redonda y refuerzo; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; rótulos para identificación de las unidades de almacenamiento y conservación (de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación).

- a) Clasificación de los documentos de acuerdo con la estructura orgánica de las Superintendencia Nacional de Salud y en atención a las oficinas productoras en cumplimiento de la Tabla de Retención Documental y del principio de procedencia.
- b) Depuración y limpieza de los documentos, lo cual se debe llevar a cabo de forma paralela a la organización documental con el fin de retirar de los expedientes el material documental que carece de valor para la oficina, duplicados y limpiarlo elementos metálicos, propuesta de acta de eliminación de documentos y presentación al comité de archivo.
- c) Ordenación de los documentos previamente clasificados se ordenarán teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada asunto o serie y también los documentos al interior de cada unidad de conservación (carpetas, legajos, tomos, libros, entre otros), correspondientes a las diferentes unidades administrativas, cumpliendo con el Principio de Orden Original.
- d) Foliación de cada uno de los documentos que conforman la unidad documental, siguiendo los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación -AGN.
- e) Identificación de cada unidad documental, de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia Nacional de Salud.
- f) Descripción de cada uno de los registro por unidad documental, en el esquema de Formato Único de Inventarios Documentales establecido por el Archivo General de la Nación (Acuerdo 038 de 2000), en una base de datos (Archivo en Excel).



Libertad y Orden

- g) Digitalización de los documentos de las series seleccionados por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de organización, en el formato digital PDF (Adobe Acrobat), que garantice autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información digitalizada y cumplan con los demás requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación; al menos 100.000 imágenes.

**4.2.4. Elaboración de las Tablas de Valoración Documental**, de acuerdo con lineamientos del acuerdo 02 de 2004 del AGN y demás normas vigentes:

- a) Diagnostico del nivel de organización documental.
- b) Propuesta de cuadro evolutivo de la estructura orgánica de la Superintendencia.
- c) Reconstrucción de la historia institucional, que contenga una compilación de la información institucional (actos administrativos, organigramas, manuales de funciones, manuales de procedimientos, informes, estudios, que dan cuenta de la evolución organiza funcional de la Superintendencia Nacional de Salud)
- d) Elaboración de la propuesta de la Tabla de Valoración Documental, presentación y sustentación al comité de archivo para su aprobación, en concordancia con el acuerdo 002 de 2004 del Archivo General de la Nación.
- e) La Superintendencia contempla los siguientes etapas en su desarrollo: i) 1997-1989, ii) 1989 -1990, iii) 1990-1992, iv) 1992 -1994, v) 1994 -2007 y vi) 2007 a la fecha.

**4.2.5. Organización Física y técnica del archivo central**, incluyendo insumos.

El oferente debe proveer los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que incluye cajas de archivo X-200 en cartón kraf corrugado con resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m<sup>2</sup> y resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/m<sup>2</sup>; carpetas (diseñadas en dos tapas separadas caratula y contra-carátula) de yute natural de 320 gr de baja densidad, PH neutro, tamaño oficio con perforación redonda y refuerzo; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; rótulos para identificación de las unidades de almacenamiento y conservación (de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación).

- a) Identificación y Clasificación de acuerdo con los cuadros de clasificación documental.



Libertad y Orden

- b) Depuración que consiste en la separar la documentación que no posea valores primarios ni secundarios, limpieza del material metálico e inventario correspondiente para presentar la propuesta de actas de eliminación documental por selección natural o depuración para presentar al comité de archivo.
- c) Ordenación de las unidades documentales siguiendo la secuencia de su producción original y atendiendo los principios archivísticos.
- d) Foliación y retirada de todo material abrasivo que cause deterioro al documento, con el fin de facilitar el control en caso de préstamo o transferencias y asegurar su adecuada conservación; teniendo en cuenta los lineamientos del Archivo General de la Nación.
- e) Identificación de cada una de las unidades documentales y cajas de conservación.
- f) Levantamiento del inventario de acuerdo con el Formato de inventario único documental establecido por el Archivo General de la Nación (Acuerdo 038 de 2000), en una base de datos (Archivo en Excel).

#### 4.3. PRODUCTOS DEL CONTRATO

La empresa contratista deberá entregar a la Superintendencia los siguientes productos:

- a) Informes mensuales de avance en la ejecución del contrato, en el que se describan de manera clara, precisa y detallada las actividades desarrolladas en el mes anterior y los logros alcanzados, las tareas a realizar y los objetivos a alcanzar en el mes siguiente.
- b) Documento de Tablas de Retención Documental ajustadas de la Superintendencia Nacional de Salud y sustentación ante comité de archivos de la Superintendencia Nacional de Salud.
- c) Instructivo de aplicación de las Tabla de Retención Documental.
- d) Planillas de registro de capacitación de funcionarios responsables del archivo de las dependencias.



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

- e) Actas de aplicación de Tabla de Retención Documental ajustadas y la manera como se deben organizar los archivos de gestión.
- f) Metros lineales de archivos de gestión organizados de acuerdo con las normatividad archivística vigente.
- g) Actas e Inventario de documentos posibles de eliminación por dependencia.
- h) Inventario documental en físico y magnético, codificado tanto unidades documentales como cajas, en el formato único documental según el Archivo General de la Nación.
- i) Documento propuesta de Tabla de Valoración Documental y sustentación ante comité de archivos de la Superintendencia Nacional de Salud.
- j) Metros lineales de archivo central organizados de acuerdo con las normatividad archivística vigentes de las series seleccionadas.
- k) Digitalización de los documentos de las series seleccionados por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de organización, en el formato digital PDF (Adobe Acrobat), que garantice autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información digitalizada y cumplan con los demás requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación; al menos 100.000 imágenes.

#### **4.4. FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

1. Verificar que los valores de la facturas correspondan a los metros lineales de archivo organizado.
2. Presentar la reclamaciones que haya lugar ante el prestador, cuando el servicio no se preste de acuerdo a las obligaciones establecidas.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato y expedir los informes de de cumplimiento del mismo cuando se requiere.
4. Las demás funciones contenidas en la Resolución No. 1346 de 2008.



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

### CAPÍTULO 5.

#### 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.1. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el “VALOR DE LOS SERVICIOS” (Anexo 4).
- 5.2. El valor de las ofertas debe presentarse **en moneda legal colombiana.**
- 5.3. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas, publicación, entregas, seguros, fletes y otros conceptos que genere el contrato.
- 5.4. Se deberá incluir en el valor total de la oferta el IVA; si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, LA SUPERINTENDENCIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

### CAPÍTULO 6.

#### 6. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas serán verificadas y evaluadas bajo los siguientes factores:

FACTOR	CARÁCTER
CAPACIDAD JURÍDICA	Verificación
CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación
REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO	Verificación
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Verificación
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Clasificadorio
EVALUACIÓN TÉCNICA	Clasificadorio
EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Clasificadorio

Los aspectos relacionados con la verificación de la propuesta (capacidad jurídica, requerimientos mínimos exigidos, experiencia y capacidad financiera) no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para la calificación económica y técnica.



Libertad y Orden

## 6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS PROPONENTES

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA referente a los aspectos señalados en éste ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

### DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

#### 6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150, y demás que las complementen o modifiquen) y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la adicionen o complementen, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

#### 6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente Licitación Pública.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.



Libertad y Orden

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

### **6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto de ésta Licitación, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento que acredite la constitución y representación, indicando sus integrantes.

Si la SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

### **6.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

### **6.1.5. PODER**



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

**6.1.6. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b) Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la SUPERINTENDENCIA.
- c) Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d) Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e) Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la SUPERINTENDENCIA.
- f) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g) Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- h) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

**6.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

El contratista deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002, en la que se señale expresamente que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.**

**Nota:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de los aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, éstos deben acreditar los pagos por separado.

#### **6.1.8. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La certificación de la Contraloría General de la República será consultada por la Oficina Asesora Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales y que corresponda al último boletín expedido por la Contraloría. (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2002).

#### **6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La certificación de la Procuraduría General de la Nación en la que conste que el proponente no se encuentra sancionado, ni inhabilitado actualmente para celebrar contratos con el Estado. Este será consultado por la oficina asesora jurídica de LA SUPERINTENDENCIA.

#### **6.1.10. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS.**

El proponente deberá anexar a la oferta una certificación firmada por Contador Público o en su defecto, por el Revisor Fiscal si lo hubiere, en donde acredite un **K Residual**, igual o mayor al valor total de la oferta que presente, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual deberá diligenciar el formulario de **“K Residual Contratos en Ejecución y adjudicados” (Anexo No. 5.)**



Libertad y Orden

El “K Residual” del proponente se obtendrá confrontando la información existente del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el proponente en ejecución y los adjudicados.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal, la sumatoria de los K residuales de los miembros integrantes del consorcio o la Unión Temporal, deberá ser igual o superior al valor de la propuesta presentada.

#### **6.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación en: la actividad 3 proveedores, especialidad 23, grupo 29 Servicio de Administración Documental, y/o especialidad 33, grupo 01, Equipos de computo y procesamiento de datos.

**NOTA: De conformidad con el párrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, ante la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas estos podrán ser solicitados por LA SUPERINTENDENCIA en cualquier momento hasta la adjudicación. No obstante será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga LA SUPERINTENDENCIA para subsanarla.**

#### **6.1.12 Identificación tributaria**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto.

#### **6.1.13 Documento de identificación del representante legal o de la persona**



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

## **natural**

Para el caso de personas naturales éstas deberán adjuntar copia del documento de identidad y para el caso de personas jurídicas, consocios o uniones temporales deberán adjuntar copia del documento de identidad del representante legal.

### **6.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Sobre la verificación de la capacidad financiera, los proponentes tienen dos opciones, a saber:

#### **6.2.1. Opción 1.**

La primera opción es que los oferentes aporten el Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio **en firme**, el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 1464 de 2010, específicamente lo contemplado en el numeral 5 referente a los datos sobre la capacidad financiera, indicando: Activo total, pasivo total, activo corriente, pasivo corriente, patrimonio expresado en SMMLV, liquidez y endeudamiento. En este caso, LA SUPERINTENDENCIA verificara la capacidad financiera de acuerdo a la información contenida en el RUP.

#### **6.2.2. Opción 2.**

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 54 del citado decreto, relacionado con el régimen de transición, permitiendo que aquellos proponentes que aún no tengan su nueva inscripción en el RUP **en firme**, puedan presentar el certificado expedido en virtud de la vigencia del RUP vigente a 31 de marzo de 2009, señalando que la información no ha sido objeto de verificación, caso en el cual corresponderá a LA SUPERINTENDENCIA verificar directamente las condiciones del oferente y solicitar la información respectiva, por lo cual los proponentes deberán aportar los documentos descritos a continuación:

##### **6.2.2.1 Balance General Clasificado**

El proponente debe presentar con su propuesta el **Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2009**, clasificado en activos y pasivos corrientes y no corrientes y debidamente firmados por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.



Libertad y Orden

#### 6.2.2.2. Estado de resultados

El oferente debe presentar con su propuesta, el **Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados a 31 de diciembre de 2009**, debidamente firmado por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

#### 6.2.2.3. Notas a los estados financieros

El oferente debe presentar con su propuesta **las Notas a los Estados Financieros correspondientes a 31 de diciembre de 2009**.

#### 6.2.2.4. Certificación de los estados financieros

El proponente deberá presentar **certificación de los estados financieros del año 2009**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar **firmado por el contador y el representante legal**.

#### 6.2.2.5. Dictamen del Revisor Fiscal

El proponente deberá presentar el **dictamen a los estados financieros del año 2009**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Este documento deberá estar **firmado por el revisor fiscal si se trata de aquellas sociedades que están obligadas a tenerlo o por un contador independiente y diferente al que preparó los estados financieros cuando se trata de sociedades que no están obligadas a tener revisor fiscal**.

#### 6.2.2.6. Tarjetas Profesionales y Certificados de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal

El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañará (n) su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.

**En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar los documentos financieros antes descritos.**



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010



## ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El análisis de los documentos financieros solicitados en el numeral 6.2 no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera y podrá ser habilitado.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, realice sobre los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, apoyado en las técnicas de análisis financiero y los principios de contabilidad generalmente aceptados, es decir los parámetros de verificación se realizarán con base en los estados financieros de la vigencia 2009.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación financiera se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose el respectivo indicador, mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante.

En el evento en que alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presente documentos, que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos para la verificación, la propuesta **NO SERÁ HABILITADA**.

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta los parámetros de:

### Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

### Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total / Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

### 6.3 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. LA SUPERINTENDENCIA verificará que los servicios ofrecidos cumplan con los requerimientos exigidos. El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”**, respondiendo con las especificaciones técnicas que ofrece o con la expresión ENTERADO Y ACEPTADO, según sea el caso.

### 6.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La superintendencia Nacional de Salud verificará en este aspecto el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 del presente pliego de condiciones para lo cual se realizará la revisión de los documentos aportados en la propuesta junto con los datos relacionados en el anexo No. 6.

### 6.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO. Máximo 100 puntos

Una vez LA SUPERINTENDENCIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, de requerimientos mínimos de contenido técnico y verificación de experiencia serán evaluadas así:

Criterio	Máximo Puntaje a Obtener
1. <i>EVALUACIÓN TÉCNICA</i>	<b>40</b>
• Experiencia adicional específica del director del proyecto	15
• Equipo humano de trabajo adicional (Profesionales, Técnicos - auxiliares)	25
2. <i>EVALUACIÓN ECONÓMICA</i>	<b>50</b>
3. <i>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</i>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### 6.5.1. Evaluación del Aspecto Técnico: Máximo 40 puntos



Libertad y Orden



La evaluación del aspecto técnico se efectuará con base en dos criterios: La experiencia específica del director del proyecto, adicional a la mínima requerida, en labores de auditoría y/o interventoría en contratos administrativos con entidades públicas y el recurso humano de trabajo adicional al mínimo requerido, tal como se indica a continuación.

Criterio de evaluación del aspecto técnico		Puntaje máximo
Equipo humano de trabajo adicional	Experiencia adicional específica del Director del Proyecto	15 puntos
	Profesionales	10 puntos
	Técnicos	7 puntos
	Auxiliares	8 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>40 Puntos</b>

**6.5.1.1 Experiencia adicional específica del director del proyecto: 15 puntos**

Se otorgara puntaje al proponente que relacione para su director de proyecto, experiencia adicional específica en organización de fondos documentales y elaboración y aplicación de Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental.

Para lo anterior, El proponente que ofrezca la mayor cantidad de experiencia en meses adicionales, se le asignara un puntaje de 15 puntos y los demás en forma proporcional, así:

$$Puntaje = \frac{\text{Numero de meses de experiencia específica adicional del director ofrecida propuesta } n * 15}{\text{Propuesta con mayor cantidad de meses de experiencia específica adicional del director}}$$

Para determinar el puntaje correspondiente a este ítem, el proponente deberá entregar debidamente diligenciado el anexo No. 3, así como las certificaciones correspondientes, las cuales deben contener al menos los mismos elementos descritos en el numeral 4.1.2.

**6.5.1.2. Equipo humano de trabajo adicional: 25 puntos**

Es la sumatoria de los puntajes obtenidos por el proponente, de acuerdo a lo obtenido por la cantidad personas adicionales entre profesionales, técnicos y auxiliares, así:

**6.5.1.2.1. Profesionales: 10 puntos**



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de profesionales, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos, se le asignara un puntaje de 10 puntos y los demás en forma proporcional, así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Número de personas adicionales (profesionales) ofrecida propuesta } n * 10}{\text{Propuesta con mayor personas adicionales (profesionales) ofrecidas}}$$

**6.5.1.2.2. Técnicos: 7 puntos**

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de técnicos, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos, se le asignara un puntaje de 7 puntos y los demás en forma proporcional, así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Número de personas adicionales (técnicos) ofrecida propuesta } n * 7}{\text{Propuesta con mayor personas adicionales (técnicos) ofrecidas}}$$

**6.5.1.2.3 Auxiliares: 8 puntos**

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de auxiliares, se le asignara un puntaje de 8 puntos y los demás en forma proporcional, así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Número de personas adicionales (auxiliares) ofrecida propuesta } n * 8}{\text{Propuesta con mayor personas adicionales (auxiliares) ofrecidas}}$$

**6.5.2 Evaluación del aspecto económico: Máximo 50 puntos**

Este factor se evaluará y calificará de acuerdo con el valor total de la oferta. Al proponente que ofrezca el menor precio por el total del servicio, se le asignara 50 puntos, los demás se calificarán en forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor propuesta } * 50}{\text{Valor Propuesta } n}$$

Las propuestas deberán expresarse en valores unitarios y totales determinados en pesos colombianos, incluido IVA.

Para la evaluación económica la Superintendencia Nacional de Salud verificará que las operaciones aritméticas estén correctas y se incluyan los impuestos.



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 de los Pliegos de Condiciones.

Para la evaluación económica, en caso de errores aritméticos en las operaciones, la Superintendencia efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

**NOTA:** Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

### **6.5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Máximo 10 puntos**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 y en aplicación de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, el proponente deberá manifestar si los servicios que oferta cumplen con las condiciones correspondientes a la Industria Nacional, para lo cual deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde acredite tal calidad.

#### **6.5.3.1. Mano de obra utilizada para la prestación del servicio descrito en el objeto.**

El proponente podrá ofrecer la prestación de sus servicios con personal colombiano, con personal extranjero o mixto. A la propuesta que ofrezca prestar sus servicios con un equipo humano de trabajo 100% nacional, se le otorgaran 10 puntos y a los proponentes que ofrezcan sus servicios con participación de personal extranjero cinco (5) puntos.



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

En este factor de calificación se otorgará el mismo tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales. En este caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática colombiana, que se acompañara a la oferta, sin el cual no se considerará este tratamiento en el presente proceso de selección.

#### **6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en estos Pliegos de Condiciones, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate, seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

De persistir el empate LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor de Apoyo a la Industria Nacional.

Si aún continua el empate, LA SUPERINTENDENCIA, citará a los proponentes, para que se decida la selección mediante sorteo.

### **CAPÍTULO 7.**

#### **7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas serán rechazadas en caso de presentarse alguna de las siguientes situaciones:

- 7.1.** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de interés, fijadas por la Constitución y la Ley, o cuando se presente conflicto de interés para contratar con entidades estatales.
- 7.2.** Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera y evaluación económica y técnica no cumple con lo requerido por la SUPERINTENDENCIA dentro de los Pliegos de Condiciones.



Libertad y Orden

- 7.3. Si se entrega la propuesta en lugar, día, hora diferente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
- 7.4. Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán acreditar la duración exigida.
- 7.5. Si se presenta la propuesta económica en moneda diferente a pesos colombianos.
- 7.6. Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado.
- 7.7. La omisión de la firma del proponente o del representante legal en la carta de presentación de la propuesta.
- 7.8. La presentación de una propuesta parcial o condicionada.

## **CAPÍTULO 8.**

### **8. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **8.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente LICITACIÓN PÚBLICA se hará a la propuesta más favorable para la entidad que será la que resulte de ponderar los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes obtenidos y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones

#### **8.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LA SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente licitación pública dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo fijado para la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación.

#### **8.3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá suscribir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, la



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la SUPERINTENDENCIA son de cargo exclusivo del proponente seleccionado.

#### **8.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de NUEVE (9) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el plazo de ejecución de CINCO (5) meses, SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA SUPERINTENDENCIA, previo Registro Presupuestal.

#### **8.5 PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

#### **8.6. REGULACIÓN JURÍDICA**

El procedimiento que rige para la presente LICITACIÓN PÚBLICA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y el Decreto Reglamentario 2025 de 2009.



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
Ciudad.

Ref. – Licitación Pública No. 001 de 2010

El/los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Licitación Pública, hacemos la siguiente oferta y en caso que **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** nos adjudique el contrato objeto de la presente Licitación Pública nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- a) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- b) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
- c) Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los **PLIEGOS DE CONDICIONES** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- d) Que hemos recibido y conocemos los siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.  
Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- e) Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- f) Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, contados a partir de la aprobación de la garantía única.



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

- g) Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los Pliegos de Condiciones.
- h) Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del personal asignado para la ejecución del contrato, los cuales deberán estar debidamente acreditados, como anexo obligatorio a la factura de cobro.
- i) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política (Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Art. 60 de la Ley 610 de 2000, artículo) y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales, ni de conflicto de interés para contratar.
- j) Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 716 de 2001).
- k) Que el valor total de nuestra oferta es por la suma de \_\_\_\_\_ incluidos los impuestos y demás gastos a que haya lugar.
- l) Que la siguiente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,  
Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Libertad y Orden



ANEXO No. 2

FORMULARIOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN LA CASILLA DE “DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO” TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.2, 4.3 Y 4.4 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPONDER CON LA MANIFESTACIÓN “ENTERADO Y ACEPTADO”.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO	ENTERADO Y ACEPTADO
<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	
El proponente deberá estar en capacidad de desarrollar el objeto del proceso y cumplir con las siguientes condiciones.	
Debe informar el lugar donde desarrollara la labor y contenga las condiciones mínimas establecidas por el Archivo General de la Nación.	
<b>Generales</b>	
Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.	
Aplicar las Tablas de Retención Documental de acuerdo con la normatividad archivística.	
Realizar el inventario de los documentos de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud acuerdo con las normas archivísticas.	
Presentar el instructivo de aplicación de las Tabla de Retención Documental (documento en medio físico y electrónico).	
Presentar la factura correspondiente por el valor acordado por las partes de acuerdo con los metros lineales organizados y las actividades realizadas.	
Impartir las instrucciones, orientar y capacitar a los funcionarios de la Superintendencia, sobre la forma en que deben organizar los archivos de gestión en cada una de las dependencias.	
Realizar la selección, depuración (limpieza, eliminación de material metálico, duplicados, etc), ordenación y foliación de los documentos que se encuentren en las unidades documentales, rotulado de unidades documentales y cajas respectivas, de acuerdo con las normas archivísticas.	
Elaborar y presentar a consideración del responsable de la dependencia y del comité de archivo las actas de eliminación de acuerdo con lo establecido en la ley, normas, reglamentos y normatividad archivística.	
Descripción y captura de la información en el formato de inventario documental y presentar tal información en modo impreso y medio magnético, según lo establecido en el acuerdo 038 de 2002 Archivo General de la Nación.	
Presentar informes quincenales del avance de las actividades realizadas.	
Organizar integralmente la documentación del archivo que reposan en los archivos	



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

de gestión de las dependencias y las series seleccionadas del archivo central de acuerdo con los metros lineales contratados.	
Digitalizar los documentos seleccionados en formato PDF, que garantice autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información digitalizada y cumplan con los demás requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación (Adobe Acrobat); al menos 100.000 imágenes.	
Mantener los valores unitarios de su propuesta durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales adiciones y prorrogas.	
Mantener y asegurar la confidencialidad de los documentos y la información que tengan acceso en la ejecución del proyecto.	
Aportar el sitio de trabajo, insumos y recursos necesarios para desarrollar el proyecto.	
<b>Ajuste a las Tabla de Retención Documental de la Superintendencia Nacional de Salud</b>	
Reunión de sensibilización dirigida a los funcionarios de nivel directivo de la entidad de al menos 2 horas.	
Realización de reuniones para los ajustes a las Tabla de Retención Documental aprobadas de la Superintendencia, siguiendo los lineamientos del acuerdo al 039 de 2002 del AGN y demás normatividad vigentes.	
Elaboración de documento propuesta de las Tablas de Retención Documental, presentación y sustentación al comité de archivo de la Superintendencia Nacional de Salud para su aprobación.	
Elaboración instructivo didáctico de aplicación de Tabla de Retención Documental.	
Capacitación de los funcionarios responsables de los archivos de gestión en las diferentes dependencias de la entidad.	
Aplicación práctica de la manera como debe ser la organización física de las series y subseries documentales, de acuerdo a la Tabla de Retención Documental aprobada de los archivos de gestión en cada una de las dependencias con los responsables del manejo de los archivos.	
Proveer los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que incluye cajas de archivo X-200 en cartón kraf corrugado con resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m <sup>2</sup> y resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/m <sup>2</sup> ; carpetas (diseñadas en dos tapas separadas caratula y contra-carátula) de yute natural de 320 gr de baja densidad, PH neutro, tamaño oficio con perforación redonda y refuerzo; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; rótulos para identificación de las unidades de almacenamiento y conservación (de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación).	
Clasificación de los documentos de acuerdo con la estructura orgánica de las Superintendencia Nacional de Salud y en atención a las oficinas productoras en cumplimiento de la Tabla de Retención Documental y del principio de procedencia.	
Depuración y limpieza de los documentos, lo cual se debe llevar a cabo de forma paralela a la organización documental con el fin de retirar de los expedientes el material documental que carece de valor para la oficina, duplicados y limpiarlo elementos metálicos, propuesta de acta de eliminación de documentos y presentación al comité de archivo.	
Ordenación de los documentos previamente clasificados se ordenarán teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada asunto o serie y también los	



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

documentos al interior de cada unidad de conservación (carpetas, legajos, tomos, libros, entre otros), correspondientes a las diferentes unidades administrativas, cumpliendo con el Principio de Orden Original.	
Foliación de cada uno de los documentos que conforman la unidad documental, siguiendo los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación -AGN.	
Identificación de cada unidad documental, de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia Nacional de Salud.	
Descripción de cada uno de los registros por unidad documental, en el esquema de Formato Único de Inventarios Documentales establecido por el Archivo General de la Nación (Acuerdo 038 de 2000), en una base de datos (Archivo en Excel).	
Digitalización de los documentos de las series seleccionados por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de organización, en el formato digital PDF (Adobe Acrobat), que garantice autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información digitalizada y cumplan con los demás requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación; al menos 100.000 imágenes.	
<b>Elaboración de las Tablas de Valoración Documental</b>	
Diagnostico del nivel de organización documental.	
Propuesta de cuadro evolutivo de la estructura orgánica de la Superintendencia.	
Reconstrucción de la historia institucional, que contenga una compilación de la información institucional (actos administrativos, organigramas, manuales de funciones, manuales de procedimientos, informes, estudios, que dan cuenta de la evolución organizacional funcional de la Superintendencia Nacional de Salud).	
Elaboración de la propuesta de la Tabla de Valoración Documental, presentación y sustentación al comité de archivo para su aprobación, en concordancia con el acuerdo 002 de 2004 del Archivo General de la Nación.	
La Superintendencia contempla los siguientes etapas en su desarrollo: i) 1997-1989, ii) 1989 -1990, iii) 1990-1992, iv) 1992 -1994, v) 1994 -2007 y vi) 2007 a la fecha.	
<b>Organización Física y técnica del archivo central</b>	
proveer los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que incluye cajas de archivo X-200 en cartón kraf corrugado con resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m <sup>2</sup> y resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/m <sup>2</sup> ; carpetas (diseñadas en dos tapas separadas caratula y contra-carátula) de yute natural de 320 gr de baja densidad, PH neutro, tamaño oficio con perforación redonda y refuerzo; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; rótulos para identificación de las unidades de almacenamiento y conservación (de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación).	
Identificación y Clasificación de acuerdo con los cuadros de clasificación documental.	
Depuración que consiste en la separar la documentación que no posea valores primarios ni secundarios, limpieza del material metálico e inventario correspondiente para presentar la propuesta de actas de eliminación documental por selección natural o depuración para presentar al comité de archivo.	
Ordenación de las unidades documentales siguiendo la secuencia de su producción original y atendiendo los principios archivísticos.	



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

Foliación y retirada de todo material abrasivo que cause deterioro al documento, con el fin de facilitar el control en caso de préstamo o transferencias y asegurar su adecuada conservación; teniendo en cuenta los lineamientos del Archivo General de la Nación.	
Identificación de cada una de las unidades documentales y cajas de conservación.	
Levantamiento del inventario de acuerdo con el Formato de inventario único documental establecido por el Archivo General de la Nación (Acuerdo 038 de 2000), en una base de datos (Archivo en Excel).	
<b>PRODUCTOS DEL CONTRATO</b>	
Informes mensuales de avance en la ejecución del contrato, en el que se describan de manera clara, precisa y detallada las actividades desarrolladas en el mes anterior y los logros alcanzados, las tareas a realizar y los objetivos a alcanzar en el mes siguiente.	
Documento de Tablas de Retención Documental ajustadas de la Superintendencia Nacional de Salud y sustentación ante comité de archivos de la Superintendencia Nacional de Salud.	
Instructivo de aplicación de las Tabla de Retención Documental.	
Planillas de registro de capacitación de funcionarios responsables del archivo de las dependencias.	
Actas de aplicación de Tabla de Retención Documental ajustadas y la manera como se deben organizar los archivos de gestión.	
Metros lineales de archivos de gestión organizados de acuerdo con las normatividad archivística vigente.	
Actas e Inventario de documentos posibles de eliminación por dependencia.	
Inventario documental en físico y magnético, codificado tanto unidades documentales como cajas, en el formato único documental según el Archivo General de la Nación.	
Documento propuesta de Tabla de Valoración Documental y sustentación ante comité de archivos de la Superintendencia Nacional de Salud.	
Metros lineales de archivo central organizados de acuerdo con las normatividad archivística vigentes de las series seleccionadas.	
Digitalización de los documentos de las series seleccionados por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de organización, en el formato digital PDF (Adobe Acrobat), que garantice autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información digitalizada y cumplan con los demás requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación; al menos 100.000 imágenes.	
<b>FUNCIONES DEL SUPERVISOR</b>	
Verificar que los valores de la facturas correspondan a los metros lineales de archivo organizado.	
Presentar la reclamaciones que haya lugar ante el prestador, cuando el servicio no se preste de acuerdo a las obligaciones establecidas.	
Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato y expedir los informes de de cumplimiento del mismo cuando se requiere.	
Las demás funciones contenidas en la Resolución No. 1346 de 2008.	



Libertad y Orden



Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010

**ANEXO 3**

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO**

<b>Cuadro 4. Conocimiento y Experiencia director del proyecto, profesionales y técnicos</b>				
<b>NOMBRE</b>				
<b>PROFESIÓN</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Estudios Realizados</b>	<b>Universidad</b>		<b>Duración</b>	<b>Año Grado</b>
<b>EXPERIENCIA</b>				
<b>AÑOS EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>				
<b>Proyecto</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha Final</b>	<b>Empresa contratante</b>	<b>Cargo desempeñado</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>				
<b>Proyecto</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha Final</b>	<b>Empresa contratante</b>	<b>Cargo desempeñado</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL</b>				
<b>Proyecto</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha Final</b>	<b>Empresa contratante</b>	<b>Cargo desempeñado</b>

Nota: la fecha se debe enunciar: dd/mm/aaaa



Libertad y Orden

## ANEXO 4

### VALOR DE LA OFERTA

El OFERENTE deberá indicar en pesos colombianos el costo de su OFERTA de acuerdo con el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vlr unitario	Vlr total
Ajuste Tabla de Retención Documental	unidades productoras	15		
Organización física y técnica archivo de gestión	metro lineal	535		
Elaboración Tabla de Valoración Documental	metro lineal	1700		
Organización física y técnica de archivo central	metro lineal	838		
Digitalización documentos	imagen	100.000		
<b>Subtotal</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				



Libertad y Orden

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010



### ANEXO No. 5

## FORMULARIO DE K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	FECHA DE INICIO

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_ S.M.M.L.V.

**NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

Si el oferente es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal este deberá firmar el presente anexo.



Libertad y Orden

**ANEXO No. 6**

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Contenido de la Certificación	Certificaciones Anexas		
	Nombre o razón social del Contratante (1)	Nombre o razón social del Contratante (2)	Nombre o razón social del Contratante (3)
Objeto			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Valor en pesos			
Valor en SMMLV			
Calificación del servicio			



Libertad y Orden



ANEXO 7

CONTRATO No. DE 2010

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS EN LA MATERIA, QUE PERMITA EL ACCESO Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO LA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL CICLO VITAL DEL DOCUMENTO, INCLUYENDO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SELECCIONADOS.

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXX.XXX.XXX) M/CTE. INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Entre los suscritos a saber, MARIO MEJÍA CARDONA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.346.135 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, identificada con Nit. 860.062.187-4, en su carácter de Superintendente Nacional de Salud nombrado mediante Decreto No. 4795 del 22 de Diciembre de 2008, facultado legalmente para contratar, con base en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, que para efectos del presente contrato se denominará LA SUPERINTENDENCIA, de una parte y, de otra parte, XXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien actúa como Representante Legal de la sociedad XXXXXXXXXXXX., constituida mediante escritura pública No. XXXX del XX de XXXXXXXX de XXXX, de la Notaría XXXX del Círculo de Bogotá, inscrita el XX de XXXXXXXX de XXXX bajo el Número XXXXXXXX del Libro XX, como se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT. XXXXXXXXXXXX y quien se denominará EL



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

**CONTRATISTA**, que bajo la gravedad de juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 80. y 90. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se rige por las cláusulas siguientes, previas estas **CONSIDERACIONES:** 1) **LA SUPERINTENDENCIA** adelantó la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010, cuyo objeto es: Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados. 2) Que en los Estudios y Documentos Previos presentados por el Grupo de Archivo y Correspondencia, se determinó que la necesidad de la contratación obedece a: i) Organizar adecuadamente los archivos de gestión y central de acuerdo con las normatividad archivística expedida por el Archivo General de la Nación y la aplicación de las Tablas de Retención Documental. ii) Optimizar el espacio dedicado a los archivos de gestión y mejorar el aspecto de los puestos de trabajo. iii) Atender oportunamente las consultas y el préstamo de documentos tanto en el archivo de gestión como central. iv) Mejorar la administración de los documentos, con el fin de reducir tiempos de búsqueda, evitando retardos y optimizar los recursos disponibles. 3) Que el día XX de XXXXX de 2010, la Superintendencia Nacional de Salud, publicó un Aviso Único en el Diario de amplia circulación nacional XXXXX mediante el cual se invitó a participar a todas las personas naturales y jurídicas, ya sea individualmente o mediante Consorcio o Unión Temporal, conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008. 4) Que el día XX de XXXXX de XXXX, **LA SUPERINTENDENCIA** realizó Audiencia de de tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato. 5) Que **LA SUPERINTENDENCIA**, mediante Resolución No. XXXXXX del XXXXXXXX de XXXXX de XXXX ordenó la apertura de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010. 5) Que el día XX de XXXXX de 2010 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la diligencia de apertura de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010. 6) Que el día XX de XXXXX de XXXX, **LA SUPERINTENDENCIA** realizó Audiencia de Aclaración, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones y oír a los interesados de participar de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010. 7) Que el día XX de XXXXX de XXXX, se procedió al cierre de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010 presentándose XXXX (XX) propuestas: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. 9) Que mediante Resolución XXXXXX del XX de XXXXX de XXXX se conformó el Comité Evaluador y Verificador de las propuestas presentadas para llevar a cabo la contratación de la Licitación Pública SNS No. 003 de 2010. 10) Que, atendiendo lo establecido en el numeral 2.10 de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010, la



Libertad y Orden

*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

adjudicación se realizó en forma total. **11)** Que mediante Resolución No. XXXXXX del XX de XXXX de XXXX, se adjudicó la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010 a la sociedad XXXXXXXXXXXX. **12)** Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0186 de 2010, por lo tanto **ACORDAMOS:** Celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrará por los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010, la propuesta presentada por la empresa y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Este se obliga a: **1)** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. **2)** XXXXXXXXXXXX. **3)** XXXXXXXXXXXX. **CLAUSULA TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:** Ésta se reserva el derecho de ejercer el respectivo control de calidad del servicio objeto del presente contrato a través del funcionario que designe la Secretaría General y se obliga a: **1)** Pagar al contratista el valor monetario del presente contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del mismo. **2)** Proporcionar la información requerida para la debida y oportuna ejecución del contrato. **3)** Comunicar **AL CONTRATISTA** por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato. **4)** Aprobar la garantía que constituye en debida forma **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** **1) PLAZO DE VIGENCIA:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá una vigencia de NUEVE (9) MESES contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **2) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato es de CINCO (5) MESES, SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía única que debe constituir **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con **LA SUPERINTENDENCIA**. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El valor monetario del presente contrato es de XXXXXXXXXXX (\$XXX.XXX.XXX) M/CTE. INCLUIDO IVA., suma que **LA SUPERINTENDENCIA** cancelará al **CONTRATISTA**, teniendo en cuenta las actividades realizadas terminadas y/o el número de metros lineales organizados de archivo mensualmente, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra factura presentada por la empresa contratada conforme a los servicios prestados, la cual debe anexar certificación del representante legal o revisor fiscal -según las normas legales lo exijan-, de los pagos al sistema general de seguridad social integral y parafiscales. **PARÁGRAFO:** El pago establecido en la presente cláusula queda sujeto a la



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

disponibilidad de recursos y al PAC de la entidad. **CLAUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.**- El valor monetario que LA SUPERINTENDENCIA se compromete a pagar por el presente contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal de 2010, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0186 del 26 de abril de 2010, que pertenece a la apropiación presupuestal 3608, 3608, Cuenta 1, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 2 - Servicios Personales Indirectos, Ordinal 12 – Honorarios, Recurso 20 - Ingresos Corrientes, expedido por el Grupo de Administración Financiera. **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA** El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, una Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento** de las obligaciones derivadas del presente contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con un término igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. **b) Calidad del Servicio.** Por cuantía equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** de las personas que utilice el contratista para cumplir las obligaciones derivadas del contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y tres(3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual.** El contratista deberá constituir, igualmente, en póliza anexa amparo en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **e) Incendio y Sustracción. En cuantía equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.- LA SUPERINTENDENCIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, LA SUPERINTENDENCIA podrá imponer a aquel mediante resolución motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1X1000) del valor del contrato o sea la suma de XXXXXXXX (\$XXX.XXX) M/CTE, sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, es decir la suma de XXXXXXXX (\$XX.XXX.XXX) M/CTE., sin perjuicio de la declaración de caducidad. **CLAUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste pagará a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

valor total del mismo, es decir la suma de XXXXXXXXXXXX (\$ XX.XXX.XXX) M/CTE. el valor que se haga efectivo por este concepto se considerará como parte de pago de los perjuicios que se causen a **LA SUPERINTENDENCIA**. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.-** EL **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de **LA SUPERINTENDENCIA** de conformidad con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión o subcontratación. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERVENTORÍA.-** La Interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaria General, en calidad de Supervisora, quien, ejercerá obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Resolución 1346 de 2008, y quien podrá asignar dicha labor al Coordinador del Grupo de Archivo y Correspondencia. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.-** **LA SUPERINTENDENCIA** podrá interpretar, modificar y terminar el contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución de este contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, amigable composición y transacción, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula décima tercera y de las restantes facultades de la administración. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.-** El presente contrato es de Prestación de Servicios, por lo tanto no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes y el correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN.-** Este contrato requiere para la iniciación de su ejecución la suscripción del Acta de Inicio por las partes contratantes y el correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA** deberá cancelar el impuesto de timbre a que haya lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación de los recibos de pago correspondientes. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: PUBLICACIÓN: EL CONTRATISTA** deberá publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** La publicación establecida en la presente cláusula, deberá ser presentada a **LA SUPERINTENDENCIA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **VIGÉSIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se compromete y



Libertad y Orden



*Continuación Pliego de Condiciones Definitivo Licitación Pública SNS No. 001 de 2010*

acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes de **EL CONTRATISTA**, cualquiera fuera la causa de reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el **CONTRATO** por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la Superintendencia queda facultada para afectar cualquier suma que por concepto de la **SUPERINTENDENCIA** adeudará a **EL CONTRATISTA**, sin que ello limite la responsabilidad de esta última. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales el domicilio del presente contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Las partes declaran que han leído aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas. En constancia se firma por las partes, en Bogotá D.C., a los

Por la Superintendencia

Por el contratista

**MARIO MEJÍA CARDONA**

**XXXXXXXXXXXXXX**